



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## ACUERDO MUNICIPAL N° 002 – 2014 – MPC

Cusco, 2 de enero de 2013.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Artículo 9°, numeral 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento;

Que, de conformidad a lo establecido por el Reglamento del Concejo Municipal, en su Artículo 33°, las Comisiones son grupos de trabajo conformado por Regidores, cuya función principal es el estudio, elaboración de propuestas, absolución de consultas en los asuntos que le son puestos en su conocimiento de acuerdo a la especialidad o la materia para la elaboración de Dictámenes, proyectos de Ordenanzas y Acuerdos Municipales del Concejo Municipal y de conformidad al artículo 34° Y 35° las Comisiones son Ordinarias y/o Especiales. En el caso de las Comisiones Ordinarias son las encargadas del estudio y dictamen de los asuntos de carácter ordinario presentados al Concejo Municipal. Les compete realizar el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de la Administración Municipal y de las Entidades Municipales con arreglo a Ley;

Que, asimismo, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;


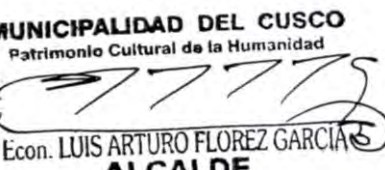
Por tanto, estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, por **MAYORIA**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

### **ACUERDO MUNICIPAL QUE RATIFICA EL CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL AÑO 2013, PARA LA GESTION DEL AÑO 2014.**

**ARTICULO UNICO.- RATIFIQUESE**, el Cuadro de Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal correspondientes a la gestión del año 2013, para la conformación del Cuadro de Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal correspondientes en el Año 2014, cuyo texto se encuentra adjunto y forma parte del presente Acuerdo Municipal.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE**

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
  
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
  
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA  
ALCALDE



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL

**AÑO 2014**

COMISION ORDINARIA	CARGO	REGIDOR O REGIDORA
ADMINISTRACION, PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Presidente	Boris Germain Mujica Paredes
	Vicepresidente	Nimio Atilio Loayza Rojas
	Integrante	Jorge Luis Saavedra Guarnizo
ASUNTOS LEGALES	Presidenta	Serly Figueroa Mormontoy
	Vicepresidente	Boris Germain Mujica Paredes
	Integrante	Rubén Antonio Molero Quispe
CENTRO HISTORICO Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO	Presidente	José Ángel Silva Santander
	Vicepresidenta	Carmen Luz Cornejo Pardo
	Integrante	Serly Figueroa Mormontoy
DESARROLLO AMBIENTAL	Presidente	Edward Luque Florez
	Vicepresidenta	Serly Figueroa Mormontoy
	Integrante	Nimio Atilio Loayza Rojas
DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y TURISMO	Presidente	Edilberto Monge Blanco
	Vicepresidente	Edward Luque Flórez
	Integrante	Silvia Uscamaita Otárola
DESARROLLO HUMANO, JUVENTUD, RECREACIÓN Y DEPORTES	Presidenta	Carmen Luz Cornejo Pardo
	Vicepresidente	Rubén Antonio Molero Quispe
	Integrante	Edward Luque Flórez
DESARROLLO SOCIAL, MUJER, NIÑO Y FAMILIA	Presidenta	Silvia Uscamaita Otárola
	Vicepresidenta	Carmen Luz Cornejo Pardo
	Integrante	Lizardo Porcel Guzmán
DESARROLLO URBANO Y RURAL	Presidente	Ismael Sutta Soto
	Vicepresidente	José Ángel Silva Santander
	Integrante	Héctor Acurio Cruz
EDUCACION Y CULTURA	Presidenta	Silvia Uscamaita Otárola
	Vicepresidente	Jorge Luis Saavedra Guarnizo
	Integrante	Boris Germain Mujica Paredes
OBRAS E INFRAESTRUCTURA	Presidente	Rubén Antonio Molero Quispe
	Vicepresidente	Ismael Sutta Soto
	Integrante	Edilberto Monge Blanco
RELACIONES INTERNACIONALES Y PROTOCOLO	Presidente	Héctor Acurio Cruz
	Vicepresidente	Edilberto Monge Blanco
	Integrante	Silvia Uscamaita Otárola
SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL	Presidente	Jorge Luis Saavedra Guarnizo
	Vicepresidente	Héctor Acurio Cruz
	Integrante	Lizardo Porcel Guzmán
TRANSITO Y VIABILIDAD	Presidente	Nimio Atilio Loayza Rojas
	Vicepresidente	Ismael Sutta Soto
	Integrante	Edward Luque Flórez



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

ADCO WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA  
ALCALDE